



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
12 de julio de 2004

Español
Original: Inglés



**Grupo de trabajo especial de las Partes en el
Protocolo de Montreal relativo a las sustancias
que agotan la capa de ozono**

**Reunión sobre el examen de los procedimientos
trabajo y mandato del Comité de Opciones
Técnicas sobre el Metilbromuro (decisión Ex.I/5)**
Ginebra, 10 a 12 de julio de 2004

**Informe del grupo de trabajo especial de las Partes en el Protocolo de
Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono**

Introducción

1. En su primera reunión extraordinaria celebrada en virtud de la decisión Ex.I/5, las Partes decidieron examinar los procedimientos de trabajo y el mandato del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro (COTMB) y establecieron un grupo de trabajo especial, que se reuniría durante tres días inmediatamente antes de la 24ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta para examinar los elementos contenidos en el párrafo 2 de esa decisión e informar de sus resultados y recomendaciones al Grupo de Trabajo de composición abierta.

I. I. Apertura de la reunión y cuestiones de organización

A. Apertura de la reunión

2. El grupo de trabajo especial se reunió en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra del 10 al 12 de julio de 2004. A las 10.30 horas, el Sr. Marco González, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono, declaró abierta la reunión, dio la bienvenida a los participantes y recordó que los resultados de sus deliberaciones, sus recomendaciones y decisiones se remitirían, conjuntamente con el informe de la reunión, al Grupo de Trabajo de composición abierta la semana siguiente. Presentó la nota de introducción del tema preparada por la secretaría, que figuraba en el documento UNEP/OzL.Pro/AHWG.MBTOC/1/2, e invitó a que se presentaran candidaturas a la copresidencia de la reunión, una por parte de los países que operaban al amparo del artículo 5 y la otra por parte de los países que no operaban al amparo de ese artículo.

K0430473(S) 140704 140704

3. Después de que los participantes presentaran las candidaturas, se acordó nombrar al Sr. Maas Goote (Países Bajos) en calidad de Copresidente por parte de los países que no operaban al amparo del artículo 5 y al Sr. Elias Antonio Luna Almeida Santos (Brasil) en calidad de Copresidente por parte de los países que operaban al amparo del artículo 5.

B. Aprobación del programa

4. Los asistentes a la reunión aprobaron el programa para la realización de sus trabajos que figura a continuación, sobre la base del programa provisional contenido en el documento UNEP/OzL.Pro/AHWG.MBTOC/1/1, quedando sobreentendido que los participantes podrían formular declaraciones de carácter general antes de comenzar las deliberaciones sobre un tema concreto del programa :

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos.
3. Composición del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro:
 - a) Duración y rotación de los miembros en el ejercicio de sus funciones , teniendo en cuenta la necesidad de que la sustitución de miembros sea razonable, manteniendo al mismo tiempo la continuidad (decisión Ex.I/5, apartado c) del párrafo 2);
 - b) Documentos sobre conflictos de intereses que los miembros del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro tienen que preparar (decisión Ex.I/5, apartado d) del párrafo 2);
 - c) Conocimientos especializados con que tiene que contar el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro, teniendo en cuenta, entre otras cosas, que con la composición del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro se debería garantizar que algunos miembros tengan la experiencia práctica y directa relacionada, en particular, con la sustitución del metilbromuro por alternativas, y que en esa composición deberían reflejarse los conocimientos especializados y aptitudes requeridos para desarrollar la labor del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro, incluidos conocimientos especializados en la esfera de la agroeconomía, la transferencia de tecnología y los procesos reglamentarios de registro (decisión Ex.I/5, apartado e) del párrafo 2);
 - d) Criterios y procedimientos para seleccionar los expertos, incluida la garantía de un equilibrio entre expertos procedentes de países que operan al amparo del artículo 5 y de países que no operan al amparo de dicho artículo, teniendo en cuenta los requisitos sobre cualificaciones expuestos en el apartado e) del párrafo 2 de la decisión Ex.I/5 (decisión Ex.I/5, apartado f) del párrafo 2).
4. Procedimientos de trabajo del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro para la evaluación de propuestas de usos críticos del metilbromuro :
 - a) Necesidad de aumentar la transparencia y eficiencia de los análisis y la presentación de informes del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro sobre propuestas de usos críticos, incluida la comunicación entre la Parte proponente y el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro (decisión Ex.I/5, apartado a) del párrafo 2);
 - b) Periodicidad y estructura de los informes del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro sobre propuestas de usos críticos (decisión Ex.I/5, apartado b) del párrafo 2);
 - c) Modalidades de presentación por el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro de planes de trabajo anuales a la Reunión de las Partes (decisión Ex.I/5, apartado h) del párrafo 2);
 - d) Modalidades para que el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro

transmita a la Conferencia de las Partes, por conducto de la secretaría, las propuestas presupuestarias para la realización de la labor del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro (decisión Ex.I/5, apartado j) del párrafo 2)).

5. Orientación adicional sobre los criterios para la evaluación de las propuestas de usos críticos del metilbromuro:
 - a) Orientación adicional sobre la aplicación de los criterios establecidos en la decisión IX/6 (decisión Ex.I/5, apartado g) del párrafo 2);
 - b) Casos en que será necesario que el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro pida orientación a la Conferencia de las Partes para realizar su trabajo (decisión Ex.I/5, apartado i) del párrafo 2).
6. Otros asuntos.
7. Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

5. A propuesta de uno de los copresidentes, se acordó que, si bien las delegaciones podían encargar a diferentes miembros el estudio de los distintos temas conforme a sus conocimientos especializados, sólo un orador intervendría en relación con un tema determinado. Según proceda, las preguntas formuladas por los representantes las responderá directamente los copresidentes del COTMB, Sr. Jonathan Banks y Sr. Nahun Marbah Mendoza. Se acordó también que, a los efectos de responder a las preguntas y aclarar cuestiones que se estuvieran examinando, se invitaría a los copresidentes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (GETE) a que asistieran a esa reunión en calidad de observadores, aunque deberían retirarse de la sala cuando se adoptaran las decisiones o recomendaciones. Se acordó que los trabajos se llevarían a cabo en sesión plenaria y en que se formarían los grupos de contacto que fuesen necesarios para analizar aspectos concretos.

6. Antes de proceder al debate del programa, el copresidente del COTMB instó a los participantes a que limitaran sus declaraciones a temas específicos, aunque admitió que, dada la estrecha relación existente entre muchos de los temas que se examinarían, serían inevitables algunas reiteraciones en el tratamiento de los distintos temas. A propuesta del Copresidente, se convino en que, como procedimiento para el examen de los temas del programa, el Copresidente prepararía conclusiones sobre cada grupo de temas, incluido cualquier texto propuesto que el grupo podría seguir analizando y, llegado el caso, remitirlas al Grupo de Trabajo de composición abierta para su examen.

D. Asistencia

7. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes países: Alemania, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, China, Costa Rica, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Mauricio, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sri Lanka y Suiza. Asistieron también a la reunión los copresidentes del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro (COTMB) y representantes del PNUMA. Además asistió el representante del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica como observador. La lista completa de participantes figura en el documento UNEP/OzL.Pro/AHWG.MBTOC/INF/1.

II. Debate general

8. Un representante habló en general de la situación de las gestiones para tratar de resolver cuestiones relacionadas con las sustancias que agotan la capa de ozono y destacó los logros generales alcanzados en la reducción de la producción y en el consumo de todas esas sustancias, que prácticamente se había eliminado en los países que no operaban al amparo del artículo 5 y que ya se encontraban en proceso de eliminación gradual en un 90% en los países que operaban al amparo del artículo 5. De hecho, ya estaba prácticamente ganada la batalla para salvar la capa de ozono y sólo quedaba un porcentaje reducido por eliminar.

9. Tal vez por ello causara sorpresa la gran polémica que se desató en relación con la propuesta de exenciones para usos críticos del metilbromuro, que representaba un porcentaje mínimo del consumo

general de sustancias que agotan la capa de ozono, insignificante por demás si se le comparaba con sustancias que agotan la capa de ozono que todavía existían en esferas como equipo de refrigeración, espumas y halones. Esas propuestas habían sido recibidas como si constituyeran una amenaza para el futuro mismo de la capa de ozono, lo que obligó a celebrar una Reunión extraordinaria de las Partes y estuvo a punto de hacer fracasar al Protocolo de Montreal.

10. Dadas las circunstancias y los resultados verdaderamente efectivos logrados en todos los aspectos de la eliminación gradual con arreglo al Protocolo, instó a las Partes a que adoptaran un enfoque razonable en el análisis de las cuestiones relacionadas con el metilbromuro que tenía ante sí la reunión y también a que reorientaran su atención hacia otros aspectos de interés general.

III. Composición del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro

A. Duración y rotación de los miembros en el ejercicio de sus funciones

11. El Copresidente invitó a los representantes a que formularan observaciones sobre la duración y rotación de los miembros del Comité en el ejercicio de sus funciones, teniendo en cuenta la necesidad de que la sustitución de miembros sea razonable, manteniendo al mismo tiempo la continuidad (decisión Ex.I/5, apartado c) del párrafo 2).

12. Hubo acuerdo general entre los asistentes en que se sabía poco del funcionamiento actual del Comité, pero que la transparencia tenía suma importancia. Varios representantes formularon preguntas concretas sobre la composición y el funcionamiento del COTMB.

13. Respecto de la rotación, un representante señaló que se partía del supuesto de que los expertos no escaseaban, algo sobre lo que abrigaba dudas. Señaló que la captación de expertos no era tarea fácil debido al gran volumen de trabajo y a la limitación de recursos. Si se redujera el volumen de trabajo e incluso se proporcionaran recursos adicionales, podría resultar más atractivo formar parte del Comité. Otro representante propuso que se considerara la posibilidad de establecer un mandato de plazo fijo para los miembros del COTMB, con una duración suficientemente prolongada y renovable de acuerdo con las exigencias de la labor del Comité.

14. Respondiendo a esas preguntas y observaciones, el Sr. Jonathan Banks, Copresidente del COTMB, explicó que el Comité tenía dos tareas fundamentales todos los años: evaluar las propuestas de usos críticos y elaborar evaluaciones periódicas e informes sobre la marcha de los trabajos relacionados con el uso y las alternativas del metilbromuro. En cuanto a la composición, los participantes eran nombrados por una Parte o invitados por el Copresidente a formar parte del Comité. En general la participación era muy alta, ya que cerca del 90% de los miembros asistía a las reuniones (aproximadamente 35), incluso a las que se organizaban con poco tiempo de aviso. El metilbromuro tenía usos diversos, por lo que hacía falta que los miembros tuvieran distintas especialidades para abordar esas cuestiones. Escaseaban los profesionales en las siguientes especialidades en particular:

- a) Malherbólogos;
- b) Especialistas en desinfección de la madera;
- c) Expertos en aplicaciones de cuarentena y previas al envío;
- d) Profesionales (fumigadores y aplicadores de alternativas);
- e) Expertos en recuperación y reciclado;
- f) Agroeconomistas.

15. En 2003 rotaron un 10 a 20% del Comité. En el año en curso seis miembros dimitieron en sus funciones y se logró incorporar a cinco. Algunos miembros habían estado en activo en el Comité durante más de diez años y otros menos de un año.

16. Destacó algunos de los procedimientos de trabajo del Comité. La secretaría recibía por regla general antes del 31 de enero las propuestas de usos críticos, de manera que en febrero se pudieran distribuir a todos los miembros del Comité para su examen preliminar, según su especialidad. Posteriormente en marzo se celebraba una reunión para examinar las propuestas de usos críticos que presentaban los examinadores en sesión plenaria. Las propuestas de usos críticos se examinaban por separado con arreglo a lo dispuesto en la decisión IX/6 y en decisiones posteriores, incluida la primera Reunión extraordinaria de las Partes. Por vía electrónica se enviaba a todos los miembros del Comité un

anteproyecto de informe para que formularan sus observaciones y, por regla general, se recibía respuesta de unos 15 a 20 de los 35 a 40 miembros. Ese informe, al que se incorporaban las opiniones de los miembros, se sometía posteriormente a consideración del GETE que lo seguía examinando.

17. Atendiendo al interés expresado en el sentido de que la ausencia de miembros podría comprometer la capacidad técnica del Comité, el copresidente del COTMB hizo un recuento de la experiencia ganada por el Comité hasta ese momento a raíz de la retirada de miembros por diversas razones. En total, seis miembros habían abandonado al Comité, cuatro por motivos profesionales y dos por asuntos personales. Al menos uno de esos miembros había aportado sólidos conocimientos especializados, por lo que estaba de acuerdo en que era difícil mantener la categoría y diversidad de expertos en el Comité, dado que los miembros tenían que ser destacados en su especialidad y estar preparados para trabajar en circunstancias a menudo difíciles y con pocos fondos. Explicó también que, con la reestructuración que había experimentado el COTMB hacía algunos años, se había reducido el número de miembros de más de 65 a unos 35, pero que cabía la posibilidad de mantener toda la gama de especialidades acudiendo tanto a los países que operaban al amparo del artículo 5 como a los que no operaban al amparo de ese artículo.

18. En relación con la participación y la asistencia dijo que, en conjunto, los miembros participaban activamente en las reuniones y en los trabajos y podían alcanzar el consenso. En caso de que en alguna ocasión hubiera una firme opinión minoritaria, esos miembros tenían la oportunidad de presentar un informe de opinión minoritaria, aunque hasta entonces eso no había ocurrido. También aseguró a los presentes que se habían registrado muy pocos casos en que personas con los conocimientos especializados necesarios no hubieran podido asistir a las reuniones y que el Comité había podido evitar la indeseable situación de tener que examinar proyectos por vía electrónica, procedimiento que tendía al mantenimiento de posiciones recalcitrantes. En lo referente a la cuestión de la dinámica de grupo en el Comité, declaró que el éste había mantenido una gran cohesión durante los años que llevaba funcionando y que ningún grupo, por ejemplo el que integraban los miembros con un historial de servicios más prolongado, había mostrado tendencia a dominar la labor del Comité.

19. El Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono señaló a la atención de los participantes el anexo II del documento UNEP/OzL.Pro/AHWG.MBTOC/1/2 en relación con el mandato del GETE, en que se orientaba acerca de la composición y el funcionamiento de los comités de opciones técnicas. Instó a los representantes a que se ajustaran al programa en todo lo posible y formularan propuestas concretas guiándose por dicho documento.

B. Documentos de conflictos de intereses

20. El copresidente del COTMB explicó el procedimiento para la declaración de posibles conflictos de intereses, y aclaró que existían fundamentalmente dos tipos de conflictos de intereses: un conflicto de carácter más general, abordado en el mandato del GETE y sus órganos subsidiarios, y conflictos de carácter más específico que podrían surgir cuando se tratase de solicitudes para usos críticos específicos.

21. En el debate posterior, algunos representantes señalaron a la atención el problema de garantizar plena independencia en situaciones en que la participación era financiada: inevitablemente los participantes recibían financiación de fuentes que podrían tener un interés en el proceso, como, por ejemplo, gobiernos, universidades y otros órganos, y, a menos que la Secretaría estuviera en condiciones de proveer los fondos necesarios, no era posible estipular que los participantes no tuvieran relación alguna con los órganos que los subvencionaban. En lugar de ello, se debería confiar en la integridad personal y el sentido de responsabilidad de los miembros. Se sugirió que se estudiase la experiencia adquirida por otros órganos de las Naciones Unidas en situaciones similares. Se señaló que los expertos que participaban en órganos de las Naciones Unidas a título personal, estaban obligados a realizar sus funciones teniendo presentes los intereses de la Organización y no debían recibir instrucciones de ningún gobierno ni de institución alguna y que, en esas condiciones, se les concedía dietas y fondos para gastos de viajes. Un representante indicó que, con respecto a la labor de evaluación general de los comités de opciones técnicas, la cuestión de la independencia no era tan polémica, pero que tal vez fuese necesario establecer disposiciones diferentes, y proporcionar financiamiento para la participación cuando se tratase la cuestión de las solicitudes para usos críticos. Un representante también sugirió que se podría invitar a expertos a participar, lo que era una solución aceptable para el problema de proporcionar los conocimientos especializados necesarios para tratar cuestiones específicas y alegó que años atrás esa práctica se había aplicado con éxito.

22. El copresidente de COTMB remitió a los representantes al anexo III del documento UNEP/OzL.Pro/AHWG.MBTOC/1/2, que era un documento interno del COTMB en que figuraba una

serie de directrices establecidas para tratar conflictos de intereses y garantizar que las Partes recibiesen asesoramiento competente y de calidad. El anexo se había presentado al GETE para que formulase observaciones al respecto, pero no se había presentado a las Partes. El copresidente prosiguió con una definición del término “solicitante” presentado por el COTMB. Un solicitante no tenía obligatoriamente que ser la parte propuesta, también podía ser cualquier entidad comercial que participase en la solicitud, en consecuencia, era lógico que los representantes de esa entidad comercial no participaran en la adopción de decisiones ni tampoco en las deliberaciones relacionadas con su caso.

23. Los representantes formularon varias sugerencias en relación con el tema, que fueron consolidadas y compiladas en un documento de sesión para su ulterior examen. Tras deliberaciones adicionales sobre una de las propuestas, la reunión convino en remitir ambas propuestas al Grupo de Trabajo de composición abierta para que las examinara.

C. Conocimientos técnicos con que debe contar el Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro

24. Al presentar el subtema, el copresidente informó a los representantes que en el anexo I del documento UNEP/OzL.Pro/AHWG.MBTOC/1/2 se ofrecía una reseña de la actual composición del COTMB y la clasificación por categoría de cada uno de los miembros de acuerdo con su campo de especialización.

25. Un representante dijo que deberían estar representados los siguientes campos de especialización: alternativas químicas y no químicas al metilbromuro; otros métodos de lucha contra las plagas que han sustituido o podrían sustituir usos importantes del metilbromuro; transferencia de tecnología o actividades de extensión relacionadas con alternativas; procesos reglamentarios de registros y agroeconomía. Otro representante apoyó esa opinión, pero consideraba que la transferencia de tecnología y las actividades de extensión relacionadas con alternativas deberían ser dos temas separados. Otro representante recomendó la aprobación de las solicitudes del GETE y el COTMB de que se abarcaran las esferas del control de maleza y agroeconomía.

26. A juicio del primer representante mencionado en el párrafo anterior, la mayoría de los miembros del COTMB deberían tener experiencia práctica y de primera mano, y se debería preferir a miembros que tuviesen experiencia en la aplicación de más de una alternativa. A fin de facilitar un proceso de examen puntual y la disponibilidad de expertos, el COTMB podría tratar de obtener contribuciones por escrito – para aumentar la transparencia—de otros expertos consultores. Por último, sugirió que los miembros potenciales deberían estar dispuestos a realizar la evaluación de una parte de la solicitud antes de llegar a la reunión para aprovechar todos los recursos locales disponibles, y a emprender después de la reunión cualquier labor que se necesitase para culminar el informe.

27. Varios representantes habían tomado la información que figuraba en el anexo I y habían agrupado a los miembros del COTMB de acuerdo con su campo de especialización. Habían utilizado esta información para determinar las lagunas que hubiese en los conocimientos técnicos de conjunto del Comité. El resultado de sus observaciones fue el siguiente: la mitad de los miembros eran financiados, de alguna manera, por los gobiernos; había muy pocas organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales representadas y ningún usuario de metilbromuro; había más expertos teóricos que expertos con experiencia práctica; había un equilibrio en la distribución de miembros con conocimientos técnicos de aplicaciones posteriores a la cosecha y con conocimientos técnicos en materia de suelos. En respuesta a esas observaciones, el copresidente del COTMB aclaró que en el anexo I no se proporcionaba un currículum amplio de todos los miembros y señaló que muchos de ellos tenían conocimientos técnicos en varias esferas, él mismo poseía experiencia práctica en fumigación, y podía nombrar nueve miembros con conocimientos técnicos en el uso para extensión, aunque nada de lo anterior se había reflejado en el cuadro.

28. Aunque había mucha coincidencia parcial desde el punto de vista de los conocimientos técnicos, el copresidente del COTMB dijo que era cierto que había pocos agricultores y que era necesario reforzar algunas esferas: se recibirían con particular agrado expertos que tuviesen conocimientos prácticos en tecnologías alternativas. Un representante recordó a los miembros que algunas tecnologías alternativas eran propiedad privada y las Partes con mercados pequeños tendrían que depender de la buena voluntad de las empresas para solicitar la obtención de tecnologías de registro.

29. El copresidente del COTMB informó a la reunión de que los diversos tipos de conocimientos técnicos representados en el COTMB se revisaban cada año para garantizar su pertinencia. Varios

representantes formularon sugerencias en relación con este tema, que se consolidaron y compilaron en dos documentos de sesión para su ulterior examen. Tras ese examen, la reunión acordó remitir las propuestas al Grupo de Trabajo de composición abierta para que las examinara.

D. Criterios y procedimientos para seleccionar a los expertos

30. Al presentar el subtema, el copresidente observó que el criterio de equilibrio en la composición se había establecido en el párrafo 2.1 del mandato del GETE y sus órganos subsidiarios y que se invitaba al grupo a debatir el procedimiento para garantizar ese equilibrio.

31. En las deliberaciones posteriores, los representantes hicieron hincapié en el problema de encontrar los expertos necesarios, en particular en los países que operaban al amparo del artículo 5. En ese contexto, el Secretario Ejecutivo señaló el creciente volumen de trabajo a que tenía que hacer frente el COTMB y la constante necesidad de contar con nuevos miembros. A pesar de esa necesidad, el último proceso de contratación para el COTMB había permitido ingresar cinco nuevos miembros. Ese punto fue abordado además por un representante quien señaló que hasta ahora el COTMB sólo había podido nombrar dos economistas de la esfera agrícola, especialización en la que había necesidades críticas. Además, el copresidente del COTMB subrayó que el Comité necesitaba ampliar su base de expertos y observó que laborar para un órgano de carácter voluntario, como el MBTOC, planteaba exigencias desacostumbradas a sus miembros. También se señaló que el COTMB era fundamentalmente un órgano técnico y que el aumento de la participación de expertos procedentes de Partes que operan al amparo del artículo 5 no debería conseguirse a expensas del nivel de conocimientos técnicos. En respuesta, otras delegaciones apuntaron que había un acervo de conocimientos técnicos en las Partes que operaban al amparo del artículo 5 que podría aprovecharse para cubrir las vacantes en el Comité: la labor estaba en cómo determinar esos conocimientos técnicos.

32. Un representante señaló que la falta de una divulgación adecuada podría haber impedido a los países que operan al amparo del artículo 5 presentar candidatos al COTMB. A ese alegato, otros representantes señalaron que los países que operan al amparo del artículo 5 cuentan con una base de expertos que podría aprovecharse para llenar vacantes en el Comité: el problema residía en cómo llegar a esos expertos.

33. En consecuencia, los representantes sugirieron, como un medio que podría utilizarse para determinar expertos en las Partes que operan al amparo del artículo 5, que la Secretaría escribiese a estas Partes y les pidiese, en particular, que determinasen los expertos con que contaban sus países, y que señalase que los países que operan al amparo del artículo 5 que habían participado en proyectos de eliminación gradual del metilbromuro financiados por el Fondo Multilateral deberían estar en condiciones de determinar algunos expertos. Algunos representantes propusieron que la Secretaría anunciara esas vacantes en su sitio en internet. Otro representante señaló que era comprensible que la mayoría de los candidatos procedieran de países que no operan al amparo del artículo 5, dado que la cuestión de las exenciones para usos críticos era de interés especial para esos países.. En respuesta a una aclaración solicitada, el copresidente del COTMB explicó que la única razón de que un experto propuesto hubiese declinado ingresar en el Comité había sido la existencia de un conflicto de intereses.

34. Con respecto a la cuestión del equilibrio, un representante señaló que éste no se limitaba a los países que operaban al amparo del artículo 5 y los que no operaban al amparo de este artículo: también se debería tratar de conseguir un equilibrio geográfico equitativo. Otro representante apuntó que el equilibrio en materia de representación se había concebido para asegurar imparcialidad y que no se trataba solamente de una cuestión de representación equitativa: si bien la mayoría de las solicitudes procedían de Partes que no operaban al amparo del artículo 5, la imparcialidad en el examen de las solicitudes se garantizaba teniendo preponderancia de miembros procedentes de Partes que no operaban al amparo del artículo 5; cuando el foco de atención del Comité se desplazase hacia los países tropicales, esa proporción cambiaría en consecuencia. Como un medio de garantizar un mejor equilibrio entre los países que operan al amparo del artículo 5 y los que no operan al amparo del artículo 5, la reunión acordó que cuando se reciban solicitudes con iguales méritos de los dos grupos, se deberá otorgar preferencia a la solicitud del grupo que tenga menos representación en el Comité.

35. En lo que respecta al procedimiento, un representante dijo que, en su opinión, aunque en última instancia la responsabilidad de nombrar a los miembros recaía en los copresidentes, las solicitudes tenían, en todos los casos, que provenir de las Partes. Por tanto, sugirió que, cuando las solicitudes fueran realizadas directamente por el COTMB o el GETE, los copresidentes deberían consultar a los países de origen de los expertos interesados.

36. Finalizado este debate, el copresidente hizo un resumen de las opiniones del grupo que se consolidaron y compilaron en dos documentos de sesión para su posterior examen. Tras ese examen, la reunión convino en remitir las propuestas al Grupo de Trabajo de composición abierta para que las considerara.

IV. Procedimientos de trabajo del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro en lo que se refiere a la evaluación de propuestas de exenciones para usos críticos de metilbromuro

A. Necesidad de aumentar la transparencia y eficiencia de los análisis y la presentación de informes del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro sobre las propuestas de exenciones para usos críticos

37. Al presentar el subtema, el copresidente invitó a los representantes a que formularan observaciones sobre la manera de aumentar la transparencia y la eficiencia de los análisis y la presentación de informes sobre las solicitudes de usos críticos. Un representante subrayó la importancia de aumentar la transparencia y la eficiencia para la credibilidad de las decisiones adoptadas, y que se necesitaba cierto grado de previsibilidad respecto de los resultados finales. Los criterios aplicados en la adopción de decisiones en el seno del COTMB deberían ser claros y bien conocidos y comunicarse a las Partes proponentes. Se precisaban con urgencia más detalles sobre la manera en que funcionaba el COTMB, cuántos de sus miembros participaban en los análisis y la aprobación de las solicitudes, y si los expertos votaban respecto de las propuestas que no estaban dentro de sus campos de especialización.

38. A juicio de algunos representantes, las Partes deberían custodiar y facilitar al COTMB cuando la solicite, la información pertinente que presentaron respecto de la decisión IX/6 (a saber, solicitudes originales de propuestas de exenciones recibidas de empresas o usuarios) que formaban parte de los componentes de las propuestas a fin de aumentar la transparencia de las propuestas para usos críticos. Si esa documentación no se presentara a tiempo, la propuesta se incluiría en la categoría “no se pudo evaluar”

39. Se sugirió que se preparase una matriz ampliada de alternativas en que se describiesen las condiciones en que las alternativas habían resultado ser tecnológica y económicamente viables. En la matriz, deberían citarse las referencias a los estudios de caso en particular, para poder obtener información adicional.

40. Un representante dijo que le causaba inquietud la falta de claridad respecto de las razones de las propuestas recomendadas para algunos sectores de bienes en algunos países, que influían negativamente en el proceso nacional de propuestas de su país en circunstancias análogas.

41. A fin de acelerar el proceso de análisis y presentación de informes sobre la solicitud, se podría invitar a los expertos nacionales, en calidad de observadores, a las reuniones donde se examinase la solicitud del país del experto, de esa manera el COTMB no tendría que esperar para recibir una respuesta a sus solicitudes de aclaración, y se evitarían las confusiones que habían surgido en años anteriores debido a la imposibilidad de trabajar frente a frente. Sin embargo, los informes sobre las reuniones del COTMB tendrían entonces que ser mucho más amplios para garantizar más transparencia, y dar detalles sobre las preguntas formuladas por los expertos y las respuestas para demostrar que no se había realizado ningún tipo de cabildeo. Otra forma de garantizar esa imparcialidad sería invitar a observadores neutrales que no trataran de obtener la aprobación de una solicitud de uso crítico. Un representante señaló entonces que el párrafo 3.4 del mandato del GETE tendría que modificarse para permitir la inclusión de esa eventualidad. También se sugirió que se podrían celebrar conversaciones bilaterales con expertos nacionales de partes solicitantes al margen de otras reuniones principales, aunque eso podría alargar las reuniones unos días y representar una carga adicional en lo que respecta a los recursos.

42. Otro representante señaló que el párrafo 3.4 del mandato del GETE debería enmendarse a fin de que se permitiera la presencia de observadores en las reuniones del COTMB y dijo que deseaba que ese mandato no se modificara. También se propuso que se celebraran deliberaciones con expertos nacionales de las Partes proponentes paralelamente a otras reuniones principales. Si bien ello podría ocasionar la prórroga, por uno días, de las reuniones, lo que supondría una carga adicional en cuanto a los recursos.

43. Otro representante expresó gran inquietud acerca de la participación de observadores de las Partes proponentes en las reuniones del COTMB. A su juicio era posible celebrar consultas entre el COMTB y las Partes proponentes. Además, temía que esa práctica pudiera influir en la evaluación de las propuestas para usos esenciales por el COTMB.
44. Otro representante estuvo de acuerdo en que era importante aumentar la comunicación entre las Partes proponentes y el COTMB, pero indicó que, durante las reuniones del COTMB, los mismos resultados se podrían alcanzar, estableciendo teleconferencias con los expertos nacionales. Sin embargo, otro representante sugirió que los expertos del COTMB que examinen la solicitud podrían elaborar una lista de preguntas específicas, que recibiesen posteriormente el visto bueno de las copresidencias del COTMB y fuesen presentadas a la Parte proponente de que se trate dos semanas antes de la siguiente reunión del COTMB a fin de que la parte proponente pueda preparar respuestas a las preguntas que se le planteen con tiempo suficiente para su consideración. La asistencia en calidad de observador o el establecimiento de teleconferencias podrían después utilizarse para evacuar cualesquiera otras preguntas. Sin embargo, un representante consideró que si las solicitudes estaban completas y contenían toda la información solicitada en el manual, no surgirían esa clase de preguntas. Por tanto, no se necesitarían la presencia de expertos nacionales ni listas de preguntas. Otros representantes fueron de la opinión de que aunque se presentase una solicitud con profusión de datos, ésta nunca sería perfecta e inevitablemente siempre habría preguntas que formular.
45. Un representante declaró que los informes del COTMB y las suposiciones normales sobre las cuales el COTMB basaba sus recomendaciones debían ser plenamente transparentes y que debería disponerse de un procedimiento para rebatir suposiciones, teniendo en cuenta las circunstancias de la solicitud. La opinión generalizada fue de que el informe producido sobre la decisión adoptada por el COTMB respecto a las solicitudes era demasiado breve y vago, y que si se explicasen en detalle las razones en que se basaba una decisión aumentaría la transparencia y la credibilidad del Comité. Se expresó preocupación, sin embargo, de que la producción de informes más detallados aumentaría el volumen de trabajo del COTMB y podría surgir un problema en cuanto a la disponibilidad de los expertos del Comité para asimilar más trabajo.
46. Algunos representantes sugirieron suprimir las solicitudes suplementarias y por tanto simplificar el procedimiento a sólo una ronda de solicitudes. No obstante, uno de ellos sí sugirió que se estableciese algún tipo de mecanismo para las solicitudes de carácter excepcional, si fuesen absolutamente necesarias. Otra representante indicó, sobre la base de la experiencia adquirida en su país, que se esperaba que el número de solicitudes suplementarias disminuyese. La disposición en vigor que regula el uso en situaciones de emergencia podría considerarse como un posible mecanismo para la presentación de solicitudes con carácter excepcional.
47. Un representante dijo que contar con una base clara respecto de la función y el uso del manual sobre solicitudes para usos críticos del metilbromuro y su relación con las decisiones aplicables de la Reunión de las Partes, mejoraría la transparencia del proceso del COTMB. En general, se estuvo de acuerdo en que el manual del GETE fuese el documento oficial básico que se utilizara para evaluar las solicitudes para usos críticos y después de su aprobación por la 16ª Reunión de las Partes. Un representante señaló que ya se había previsto, teniendo en cuenta el párrafo 9 k) de la decisión Ex.I/4 que el manual se presentase para su aprobación a la 16ª Reunión de las Partes. En consecuencia, se debería incluir un proyecto de manual en el sitio de la Secretaría en la web para que se formulen observaciones al respecto. También se estuvo de acuerdo en que los documentos internos del COTMB como, por ejemplo, el documento de conflicto de intereses y otras directrices se incluyan en el manual.
48. El copresidente del COTMB aclaró que el COTMB había recibido, en efecto, las solicitudes originales completas de las Partes proponentes, pues sobre esa base formularían sus recomendaciones definitivas. Dijo que todos los miembros del COTMB tenían acceso a todas las solicitudes—como habían sido presentadas por las Partes—en el sitio del COTMB en la web y otros sitios en la web, o en disco compacto, y que las recomendaciones para cada solicitud eran acordadas en sesiones plenarias del COTMB.
49. Las opiniones y sugerencias de los representantes se consolidaron y compilaron en dos documentos de sesión para examinarlas más detenidamente. Finalizado ese examen, la reunión acordó remitir las propuestas al Grupo de Trabajo de composición abierta para que las examinara.

B. Periodicidad y estructura de los informes del Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro sobre propuestas para usos críticos

50. Al presentar el subtema, la copresidencia invitó a los representantes a expresar sus opiniones sobre la periodicidad y estructura de los informes del Comité. Si bien hubo acuerdo respecto de la necesidad de fijar plazos claros para la presentación de información, se expresaron diferentes opiniones sobre la conveniencia de que el COTMB elaborara uno o varios informes y sobre sus contenidos. La copresidencia del COTMB dijo que el Comité acogería con beneplácito tener que elaborar un solo informe por año, como se estipula en la decisión pertinente de la Reunión de las Partes. La reunión acordó examinar las propuestas escritas sobre el plazo presentadas por los representantes interesados antes de formular cualquier recomendación sobre el asunto.

C. Modalidades de presentación por el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro de planes de trabajo anuales a la Reunión de las Partes

51. Al presentar el subtema, la copresidencia estuvo de acuerdo con los representantes respecto de que había una superposición considerable entre la cuestión de las actividades que debía abarcar el plan de trabajo, contempladas en el subtema 4 (c), y las consecuencias presupuestarias de tales actividades, contempladas en el subtema 4 (d). Con respecto al contenido del plan de trabajo, hubo acuerdo sobre la utilidad del plan de trabajo como medio para aumentar la transparencia del funcionamiento del Comité y se formularon numerosas sugerencias relativas a los elementos que podrían incluirse, como: acontecimientos claves de un año determinado; la delegación de tareas; plazos para presentar propuestas; propuestas presupuestarias y sus efectos para las Partes; cambios en la composición del COTMB; un informe resumido sobre las actividades del COTMB durante el año; reformulación de la misión del COTMB; descripción detallada de la mecánica de presentación de informes; indicadores de los resultados y requisitos de vigilancia y evaluación; y un plan estratégico orientado hacia el futuro.

52. Se debatió sobre la necesidad de un informe resumido, dado que el Comité ya había presentado un informe sobre la marcha de los trabajos a la Reunión de las Partes como parte del Informe anual del GETE. También se trató la conveniencia de que tal informe cubriera además las tareas que el COTMB no había podido finalizar y los problemas asociados, o de que se orientara exclusivamente hacia el futuro. Un representante pidió aclaraciones sobre la situación del plan de trabajo y preguntó si debía ser aprobado por las Partes. Otro señaló que en la Reunión de las Partes era habitual que simplemente se tomara nota de los productos de los grupos de evaluación y los comités de opciones técnicas y no se los aprobara. El Secretario Ejecutivo señaló el principio de independencia y la naturaleza voluntaria de la labor del Comité y subrayó la necesidad de que su plan de trabajo estuviese coordinado con el ciclo de trabajo de la Reunión de las Partes.

53. En respuesta a algunas de las inquietudes y preguntas planteadas, la copresidencia del COTMB dijo que la formulación del plan de trabajo del Comité podía basarse en el calendario ya establecido para la elaboración de sus informes a las Partes. Con respecto a la cuestión de los plazos, señaló que el Comité tenía algunas actividades demoradas que seguían incompletas y repercutían en los recursos.

54. Los representantes formularon varias propuestas sobre este tema. La reunión acordó remitir dichas propuestas, entre corchetes, al Grupo de Trabajo de composición abierta para que las examinase.

D. Modalidades para que el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro transmita, a través de la Secretaría, a la Reunión de las Partes, las propuestas presupuestarias para la realización de la labor del Comité

55. Al presentar el subtema, la copresidencia pidió a los representantes que expresaran sus opiniones acerca de la conveniencia de que el plan de trabajo incluyera propuestas presupuestarias. Hubo amplio debate sobre esta cuestión: algunos de los representantes fueron favorables a la inclusión de esa información mientras que otros señalaron que el plan de trabajo sólo debería dedicarse a cuestiones de fondo y que, en todo caso, conforme a la práctica habitual de las Naciones Unidas, la aprobación del plan de trabajo estaría sujeta a la aprobación de sus consecuencias administrativas y presupuestarias. Un representante advirtió que la inclusión de propuestas presupuestarias en el plan de trabajo implicaría la creación de una estructura adicional y el consecuente aumento de la carga de trabajo del Comité. Otro señaló que de todos modos la labor del COTMB se solventaba con asistencia financiera y no era

financiada por los órganos del Protocolo de Montreal, factor que limitaba su capacidad de aumentar su carga de trabajo.

56. Un representante sugirió que, dada la importancia de las actividades en materia de metilbromuro en la actualidad y las grandes sumas de dinero en juego en las actividades agrícolas afectadas, podrían volver a establecerse prioridades en el presupuesto del GETE para aumentar los fondos disponibles para las actividades del COTMB. Otro representante opinó que tal reasignación del presupuesto del GETE podía dar la señal equívoca a las Partes de que algunas de las actividades de ese Grupo tenían demasiados fondos o eran menos importantes. En cambio, sugirió que debía procurarse más financiación para las actividades relacionadas con las propuestas para usos críticos, dado que era probable que esas actividades tuvieran una duración limitada, sin alterar las demás actividades del GETE. Se llegó al entendimiento general de que se deberían incluir algunas indicaciones presupuestarias en el plan de trabajo del Comité debido a la necesidad de una comprensión más acabada de la carga que implicarían estas actividades en términos de recursos necesarios, pero que el presupuesto debería ser aprobado por la Conferencia de las Partes como parte del presupuesto anual preparado por la Secretaría. También se señaló que, de acuerdo con el artículo 14 del reglamento, la Secretaría informará a la Reunión de las Partes sobre las consecuencias administrativas y financieras de todos los temas de fondo del programa que se presenten a la Reunión antes de que éste los examine. Salvo que la Reunión decida otra cosa, no se examinará ninguno de estos temas hasta que hayan transcurrido al menos 48 horas a partir del momento en que la Reunión haya recibido el informe de la Secretaría sobre las consecuencias administrativas y financieras.

57. Las propuestas de los representantes sobre este tema se incluyeron en un documento de sesión en el marco del apartado c) del tema 4, y se remitieron, entre corchetes, al Grupo de Trabajo de composición abierta para que las examinase.

IV. Orientación adicional sobre los criterios para la evaluación de las propuestas de usos críticos del metilbromuro

A. Orientación adicional sobre la aplicación de los criterios establecidos en la decisión IX/6

58. La copresidencia propuso que, dadas la amplitud del tema que se había de examinar y las limitaciones temporales, los representantes deberían simplemente identificar, y no definir o justificar, las esferas en que debería desarrollarse orientación adicional. La reunión estuvo de acuerdo con su propuesta. También se acogerían con satisfacción las propuestas por escrito y los copresidentes podrían recopilar una lista de tales esferas para que se examinara en la reunión al día siguiente.

59. Dos de los representantes mencionaron algunas esferas en que el COTMB necesitaba orientación adicional y los progresos realizados en esas esferas con especial referencia a las decisiones adoptadas en la primera Reunión Extraordinaria de las Partes. Se propuso enumerar las esferas con referencia a las decisiones pertinentes de la primera Reunión Extraordinaria de las Partes, con miras a indicar el proceso a seguir: viabilidad económica, con referencia al párrafo 6 y el apartado c) del párrafo 9 de la decisión Ex.I/4; existencias, con referencia al párrafo 5 de la decisión Ex.I/3; requisitos de presentación de informes, con referencia a los apartados f) y g) del párrafo 9 de la decisión Ex.I/4; y el manual del GETE, con referencia al apartado k) del párrafo 9 de la decisión Ex.I/4.

60. Un representante recordó que, en los informes del GETE y del COTMB relativos a la evaluación de propuestas de usos críticos, había un número considerable de peticiones de orientación del COTMB, incluidos los impuestos aplicados espontáneamente por el COTMB. Otro representante se preguntó por cuánto tiempo seguirían siendo un problema las exenciones para usos críticos, dado el calendario de eliminación acordado.

61. Los representantes formularon varias propuestas sobre este tema. La reunión acordó remitir estas propuestas entre corchetes, al Grupo de Trabajo de composición abierta para que las examinase.

B. Casos en que sea necesario que el Comité de Opciones Técnicas sobre el Metilbromuro pida orientación a la Reunión de las Partes para realizar su trabajo

62. Al presentar el subtema, la copresidencia invitó a los participantes a formular propuestas. Se acordó que las Partes no podían sugerir por anticipado los casos específicos en que debía pedirse orientación. Sin embargo, el plan de trabajo anual del COTMB enumeraba los asuntos que abordaría el Comité en el año siguiente y tal vez sería un buen lugar donde identificar y resaltar los potenciales ámbitos problemáticos que requerirían el asesoramiento de la Reunión de las Partes. Los representantes opinaron que sería útil realizar ese ejercicio una sola vez por año.

63. Un representante sugirió que, para estar seguros, se debería consultar a las Reuniones de las Partes acerca de todas las circunstancias que no quedaban perfectamente claras en términos técnicos, científicos o económicos, y en particular en los casos en que el COTMB estaba cambiando sus presunciones que constituían la base para la evaluación de las propuestas de usos críticos. Otro representante advirtió acerca del peligro de que se interpretara que el examen del actual tema del programa implicaba la falta de confianza en que el COTMB pudiera desempeñar su mandato por sí solo. Sin embargo, hubo acuerdo respecto de que debería someterse a la atención y posible consideración de la Reunión de las Partes todo cambio de los procedimientos o directrices del COTMB.

64. También se sugirió que el Grupo de Trabajo de composición abierta podía constituir un buen foro para que el COTMB transmitiera sus inquietudes. Los copresidentes debían proporcionar un proyecto integrado a las observaciones formuladas por los representantes para su examen al día siguiente.

65. Una Parte formuló una propuesta sobre este tema. La Reunión acordó remitir la propuesta, entre corchetes, al Grupo de Trabajo de composición abierta para que la examinara.

V. Clausura de la reunión

66. Tras el intercambio de cortesías habitual, los copresidentes declararon clausurada la reunión a las 20.15 horas del lunes, 12 de julio de 2004.
